

CHRIS WICKHAM

EUROPA EN  
LA EDAD MEDIA

Una nueva interpretación

Traducción castellana de Tomás Fernández Aúz  
y Beatriz Eguibar

CRÍTICA  
BARCELONA

Primera edición: junio de 2017

*Europa en la Edad Media. Una nueva interpretación*  
Chris Wickham

No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (Art. 270 y siguientes del Código Penal)

Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita reproducir algún fragmento de esta obra.  
Puede contactar con CEDRO a través de la web [www.conlicencia.com](http://www.conlicencia.com) o por teléfono en el 91 702 19 70 / 93 272 04 47

Título original: *Medieval Europe*

© Chris Wickham, 2016. Originally published by Yale University Press

© de la traducción, Tomás Fernández y Beatriz Eguibar, 2017

© Editorial Planeta S. A., 2017  
Av. Diagonal, 662-664, 08034 Barcelona (España)  
Crítica es un sello editorial de Editorial Planeta, S. A.

[editorial@ed-critica.es](mailto:editorial@ed-critica.es)  
[www.ed-critica.es](http://www.ed-critica.es)

ISBN: 978-84-17067-00-7  
Depósito legal: B. 11. 656 - 2017  
2017. Impreso y encuadernado en España por Black Print

## ÍNDICE

<i>Lista de ilustraciones y mapas</i> .....	7
<i>Agradecimientos</i> .....	17
1. Un nuevo enfoque de la Edad Media .....	19
2. Roma y sus sucesores de Occidente, 500-700 .....	49
3. Crisis y transformación en Oriente, 500-850/1000 .....	79
4. El experimento carolingio, 750-1000 .....	105
5. La expansión de la Europa cristiana, 500-1100 .....	133
6. La reorganización de la Europa occidental, 1000-1150 .....	161
7. El largo proceso de la expansión económica, 950-1300 .....	193
8. Las ambigüedades de la reestructuración política, 1150-1300 ...	223
9. 1204: el fracaso de las alternativas .....	265
10. La definición de la sociedad: género y comunidad en la Europa tardomedieval .....	287
11. Dinero, guerra y muerte, 1350-1500 .....	321
12. La reconsideración de la política, 1350-1500 .....	357
13. Conclusión .....	381
<i>Notas</i> .....	389
<i>Bibliografía</i> .....	447
<i>Índice de nombres</i> .....	485

## Capítulo 1

# UN NUEVO ENFOQUE DE LA EDAD MEDIA

Este libro trata del cambio. Lo que entendemos por «época medieval», o «Edad Media», tuvo una duración de mil años, del 500 al 1500. Además, al final de dicho período, Europa, que es el tema de la presente obra, había pasado a ser un lugar muy distinto al que había sido en sus inicios. El imperio romano se había alzado con la primacía en el arranque de ese milenio, y aunque también habría de conseguir la unificación de media Europa acabará separando de forma muy notable la mitad latina de la otra. Transcurridos esos diez siglos, Europa había adquirido ya la compleja forma que ha conservado desde entonces, y en ella se podía reconocer, bajo uno u otro perfil, a la mayor parte de los estados independientes de nuestros días. El objetivo que me he propuesto materializar en este escrito consiste en mostrar los procesos que llevaron a efecto esa transformación, así como otras muchas, y en subrayar el alcance y la importancia que tienen. En cambio, mi trabajo no habrá de centrarse en los resultados. A muchos de los autores que se ocupan de la Edad Media les ha inquietado la averiguación de los orígenes de esos estados-«nación», o algún otro aspecto de lo que a sus ojos es la «modernidad». Para ellos, los elementos que dan sentido a este período son justamente los relacionados con sus resultados. A mi juicio, esto es un grave error. La historia no es teleológica, lo que significa que el desarrollo histórico no *va* a ninguna parte, sino que, al contrario, *procede* de algún sitio. Es más, por lo que a mí respecta, la época medieval, con su plétórica energía, resulta interesante en sí y por sí; no es preciso validarla en función de tal o cual evolución posterior de los acontecimientos. Tengo la esperanza de que esta obra consiga poner en claro ese interés.

Sin embargo, esto no quiere decir que la historia de la Europa medieval consista simplemente en una turbulenta cadena de sucesos carentes de más estructura que la de formar parte de un milenio elegido al azar entre otros muchos. La conclusión dista mucho de ser esa. En la Edad Media se distin-

guen claramente ciertos puntos de inflexión y son ellos los que configuran el período. El desplome del imperio romano de Occidente en el siglo V; la crisis en que se verá sumida su contraparte oriental en el VII al encontrarse frente al auge del islam; la contundencia del experimento carolingio, consistente en organizar, entre finales del siglo VIII y principios del IX, un vastísimo gobierno cimentado en consideraciones morales; la difusión del cristianismo por el norte y el este de Europa a lo largo del siglo X (fundamentalmente); la radical descentralización del poder político occidental en el XI; el crecimiento demográfico y económico de los siglos X a XIII; la reconstrucción del poder político y religioso en el Occidente del XII y el XIII; el eclipse al que se verá abocado Bizancio durante este mismo período; la peste negra y el desarrollo de las estructuras estatales en el siglo XIV; y el surgimiento de un mayor compromiso popular con la esfera pública a finales del XIV y comienzos del XV: estos son, desde mi punto de vista, los momentos de transformación más relevantes, y por ello habré de dedicarles en este libro un capítulo entero a cada uno. Hay también un conjunto de cambios estructurales que unen entre sí todos estos nodos. Dichos cambios son, entre otros, el abandono y la reinención de los conceptos del poder público; los vuelcos que experimentan los recursos de los sistemas políticos al pasar de la fiscalidad a la posesión de tierras para retornar nuevamente a la exacción de impuestos; el desigual impacto que tuvo la utilización de textos escritos en la cultura política; y el crecimiento que experimentarán en la segunda mitad de la Edad Media los esquemas formalizados y vinculantes del poder y la identidad locales, pautas llamadas a modificar la relación entre los gobernantes y los gobernados. Estos elementos también habrán de constituir el eje de este trabajo. Un libro de este tamaño no puede ahondar con detalle en la microhistoria de las sociedades o las culturas, y por ello mismo tampoco le es dado relatar los acontecimientos de forma pormenorizada, país por país. Esta obra es una interpretación del medievo, no un manual, y aunque a nadie se le oculta que hay un gran número de trabajos de ese tipo y que muchos de ellos son excelentes, lo que quiero resaltar aquí es que no es preciso añadir ninguno más.<sup>1</sup> Desde luego, he expuesto en todos los capítulos un breve resumen de los acontecimientos políticos a fin de situar mi argumentación en su contexto, pensando sobre todo en los lectores que se acercan por primera vez al período medieval. Sin embargo, lo que intento es concentrarme tanto en los momentos de cambio como en las estructuras dominantes, y ello con el objeto de mostrar cuáles son, desde mi punto de vista, los factores que mejor caracterizan la época medieval y la dotan de interés. Dichos factores son los puntales en que se apoya básicamente todo cuanto sigue.

La lista de momentos de cambio también presenta una línea argumental distinta a la que figura, ya sea explícita o implícitamente, en demasia-

das crónicas de la Edad Media europea. Un relato extremadamente común, incluso en nuestros días, es aquel que ve a Europa salir de la degradación con la «reforma gregoriana» del siglo XI; de la ignorancia con el «Renacimiento del siglo XII»; de la pobreza con las pañerías flamencas y el comercio marítimo veneciano; de la debilidad política con el proceso de construcción de sendos estados (-nación) por parte de Enrique II y Eduardo I en Inglaterra, Felipe II y Luis IX en Francia, y Alfonso VI y Fernando III en Castilla, proceso que llegará a su punto culminante en los siglos XII y XIII con las cruzadas, la caballería, las catedrales góticas, la monarquía pontificia, la universidad de París y las ferias de la Champaña. En cambio, lo que se aprecia en el período posterior al año 1350 es un «declive» habitado por la peste, la guerra, el cisma y la inseguridad cultural, hasta que el humanismo y la reforma radical de la Iglesia ponen nuevamente las cosas en su sitio. No se hallará tal narrativa en este libro. Es una representación inadecuada de la Baja Edad Media que además excluye por entero el papel de la Alta Edad Media y de Bizancio. Por si fuera poco, buena parte de ese planteamiento es producto de un deseo: el de convertir al período medieval, al menos al posterior al 1050, en una parte «realmente» integrada en la modernidad —cosa que ya he criticado—. Es también una derivación oculta del viejo anhelo de que la historia nos ofrezca lecciones morales, épocas admirables, héroes y villanos, una tentación que los historiadores dicen haber superado aunque frecuentemente no sea así.

En muchos autores, ese moralismo emana de la propia palabra «medieval». El término tiene una historia curiosa. Desde un principio fue una voz negativa, y muy a menudo ha seguido siéndolo. Desde la época de la república romana observamos la tendencia habitual en los individuos a referirse a sí mismos como «modernos» —*moderni* en latín—, reservando la palabra *antiqui*, o «antiguos», para sus predecesores. No obstante, en los siglos XIV y XV, un puñado de intelectuales, a los que llamamos humanistas, empezaron a restringir la aplicación del término «antiguo» a los autores clásicos del imperio romano y a sus antecesores, a quienes ellos mismos consideraban sus auténticos precursores, relegando a los escritores supuestamente inferiores del milenio intermedio a un espacio que en torno al siglo XVII empezaba ya a ser conocido cada vez más con el nombre de «edad media», o *medium aevum*, y de ahí «medieval». El siglo XIX fue el primordial encargado de recoger este uso, que posteriormente habría de hacerse extensivo a todo lo relativo al período en sí, surgiendo así la idea de un gobierno «medieval», junto con una economía, una Iglesia, etcétera, igualmente «medievales», nociones todas ellas que contrastaban con el concepto, asimismo decimonónico, del Renacimiento, en el que encuentra su presunto punto de arranque la historia «moderna». <sup>2</sup> La época medieval podría considerarse por tanto una invención casual, una falacia impuesta

al futuro y perpetrada por un reducido grupo de eruditos. Sin embargo, al irse añadiendo, una tras otra, sucesivas capas de «modernidad», ha terminado convirtiéndose en una imagen extremadamente influyente.

Conforme fue profesionalizándose la redacción de textos históricos, a partir de la década de 1880, y desarrollándose las especialidades relativas a las diferentes épocas, el período medieval empezó a revestirse también de una imagen más positiva. Dicha imagen era en parte de carácter defensivo, como se aprecia por ejemplo en el hecho de que los estudiosos de los distintos siglos del medievo comenzaran a reclamar la existencia de «renacimientos» en su particular franja temporal, ya que de ese modo podían quizá legitimar la época de sus desvelos a ojos de los desdeñosos modernos, acuñándose así términos como el «Renacimiento del siglo XII» o el «Renacimiento carolingio». Este proceso fue en parte producto de un gran entusiasmo, en ocasiones candente, puesto que si los historiadores católicos se dedicaban a ensalzar la pureza religiosa de la Edad Media los historiadores nacionalistas optaban por centrarse en cambio en las raíces, invariablemente medievales, de la, como siempre, superior identidad de sus propios países. El período medieval, hundido en un pasado lejano y escasamente documentado en algunos puntos, no solo se transforma así en el origen imaginario de buen número de aspiraciones propias del siglo XX, sino que adquiere un carácter tan ficticio como la retórica de cualquier humanista. No obstante, también hay que tener en cuenta el siglo y pico de duros trabajos empíricos, cosa que permitió percibir con creciente claridad la naturaleza simultáneamente compleja y fascinante del milenio medieval. Es frecuente que los historiadores que se ocupan de la Edad Media discurren más pegados de lo que creen a las preocupaciones de la historiografía nacionalista. Por eso puede seguir afirmándose que los historiadores ingleses muestran una tendencia más acusada que los demás a considerar que el desarrollo del estado inglés es un tema capital —por ser el primer estado-nación de Europa, señal de la excepción inglesa—; que los historiadores alemanes se inquietan fundamentalmente por el *Sonderweg*, la «especial senda» germana que impidió la formación de un estado de esa índole en el país; y que los historiadores italianos contemplan con serenidad la desintegración del reino de Italia, dado que al conceder autonomía a las ciudades italianas trajo también consigo la cultura cívica llamada a alumbrar el Renacimiento (que a sus ojos es algo muy italiano).<sup>3</sup> Sin embargo, en estos momentos la hondura y la complejidad de la erudición medieval son ya lo suficientemente grandes como para proporcionarnos alternativas a estos puntos de vista, lo que significa que podemos sortearlos con mayor facilidad.

Esto resuelve un problema, desde luego, pero surge otro. Si ya no imaginamos que la Edad Media sea un dilatado y oscuro período de violencia

aleatoria, ignorancia y superstición, ¿qué es entonces lo que diferencia a esta época de las anteriores y las posteriores? El lapso inicial del período en sí resulta en cierto modo más fácil de explicar, dado que se halla convencionalmente unido a las crisis políticas que surgieron tras la caída del imperio romano de Occidente en el siglo v —y de ahí la fecha aproximada del año 500 como línea divisoria entre la Antigüedad y la Edad Media—: tanto si consideramos que el imperio romano fue de algún modo «mejor» que los estados que vinieron a sucederle en Occidente como si pensamos lo contrario, lo cierto es que estos últimos fueron sin duda realidades caracterizadas por una mayor fragmentación, una mayor fragilidad estructural y una mayor simplicidad económica. El establecimiento de un punto de ruptura se complica debido a la prolongada supervivencia del imperio romano de Oriente, que ahora pasa a denominarse Bizancio. Por consiguiente, en el sureste de Europa, el año 500 no constituye en modo alguno la frontera entre períodos que deseábamos. De hecho, en Occidente el punto crítico afectó únicamente a un puñado de regiones de lo que hoy son naciones europeas —siendo las mayores Francia, España, Italia y el sur de Gran Bretaña—, dado que el imperio romano no llegó a extenderse por Irlanda, Escandinavia, buena parte de Alemania o la mayoría de los países de lengua eslava. Otro factor que complica las cosas es el éxito con el que la última generación de historiadores ha conseguido mostrar la existencia de sólidos elementos de continuidad más allá del límite del año 500, sobre todo en el terreno de las prácticas culturales, como ocurre con los supuestos religiosos o con la imaginería del poder público. Dicha continuidad podría determinar la dilatada pervivencia de una «última tardoantigüedad», que a juicio de algunos autores se habría prolongado hasta el año 800, perdurando incluso, en opinión de otros, hasta el siglo xi. En este caso, la relación entre el cambio y la estabilidad introduce matices en la brusquedad de una divisoria establecida en el momento en que el imperio se desmiembra. Con todo, el medio siglo que se extiende a ambos lados de la fecha del 500 sigue constituyendo un adecuado punto de partida y el indicador, para mí al menos, de una transformación radical que resulta imposible de ignorar debido a que se materializa en tan elevado número de planos.

Más difícil resulta establecer una línea de separación en el año 1500 (o, de nuevo, en el medio siglo que se abre a uno y otro lado de esa fecha), debido a que los cambios son menores o, al menos, a que los supuestos indicadores del comienzo de la era «moderna» no fueron particularmente significativos en todos los casos. La caída final de Bizancio a manos de los turcos otomanos en 1453 no supuso una conmoción tan grande del mundo conocido, puesto que ese imperio, inmenso en su día, había quedado reducido para entonces a un conjunto de pequeñas provincias dispersas por lo que hoy es Grecia y Turquía, y en cualquier caso, los otomanos conserva-



ron con notable eficacia las estructuras políticas bizantinas. El «descubrimiento» de América como resultado de los viajes de Cristóbal Colón —o mejor dicho, la conquista de sus principales estados por los aventureros españoles que cruzaron el océano entre las décadas de 1520 y 1530— fue sin duda catastrófico para los americanos, pero los efectos que tuvo en Europa (exceptuando España) tardaron largo tiempo en adquirir una magnitud notable. El movimiento humanista que constituyó el núcleo intelectual del Renacimiento parece hoy ir presentando un aspecto cada vez más acentuadamente medieval. Eso nos deja únicamente con la referencia de la Reforma protestante, que también se desarrolla fundamentalmente entre las décadas de 1520 y 1530 (a la que vendrá a sumarse, en el transcurso del siglo, la Contrarreforma católica). Esta Reforma supuso un vuelco religioso y cultural que partió por la mitad el oeste y el centro de Europa, creando dos bloques frecuentemente antagónicos y caracterizados por el desarrollo de unas prácticas políticas y culturales que no solo emprendieron un camino de constante divergencia sino que todavía persisten. Desde luego, ese vuelco fue un importante punto de ruptura, y relativamente repentino además, pese a que apenas se reflejara en la cristiandad ortodoxa de la Europa oriental. No obstante, si optamos por ver en la Reforma el indicador del fin de la Europa medieval, estaremos situando el inicio de la Edad Media en una crisis política y económica enmarcada en un contexto de continuidad cultural y religiosa, y poniéndole al mismo tiempo punto final en una crisis cultural y religiosa sobrevenida en un entorno en el que la política y la economía seguían discurriendo básicamente por los mismos derroteros. Hay aquí, en el conjunto de las definiciones de la Edad Media, un elemento artificioso del que no podemos desentendernos.

Con todo, esta comprensión de las cosas nos lleva a reexaminar otra cuestión, la de cómo abordar la Edad Media en tanto que unidad claramente delimitada. Evidentemente, sería posible buscar una fecha mejor que la del año 1500 para poner fin al período a estudiar: valdría quizá el 1700, con sus revoluciones científicas y financieras; o tal vez el 1800, con sus revoluciones políticas e industriales. Ya se ha valorado antes, y en muchas ocasiones, la idoneidad de estas fechas. Sin embargo, aceptar cualquiera de ellas equivaldría a sostener, a expensas de los demás, que uno de los tipos de cambio es de suprema importancia: significaría inventar unos límites nuevos, no relativizar los existentes. El atractivo de atenernos a las líneas divisorias de que ya disponemos radica precisamente en la artificialidad del lapso de tiempo comprendido entre los años 500 y 1500, así como en el hecho de que sea un período que permite que los cambios se detecten de diferente modo en sitios distintos sin que eso implique que tengan que conducirnos teleológicamente a algún acontecimiento capital y último, ya se trate de la Reforma, de la revolución, de la industrialización, o de cual-

quier otro signo de «modernidad». Y he de añadir asimismo, aunque no me proponga abordar aquí semejante tarea, que esto puede contribuir a efectuar también comparaciones de mayor alcance. Es frecuente observar que los historiadores que se ocupan de África, la India o China en el presente milenio juzgan de manera crítica la etiqueta de «medieval», dado que no solo les parece que se halla lastrada por presupuestos europeos sino que da por supuesta, cosa mucho peor, la teleología de la inevitable supremacía europea, asumiendo un tipo de supremacía, además, que la mayoría de los historiadores actuales rechazan. Ahora bien, si se reconoce ese carácter artificial, la experiencia del medievo europeo puede emplearse de forma comparativa y contrastarse de modo más neutral, y por tanto más útil, con otras experiencias históricas.<sup>4</sup>

De hecho, tampoco puede decirse que el de «Europa» sea un concepto claro. Se trata simplemente de una península de la masa continental eurasiática, igual que el Sureste Asiático.<sup>5</sup> Por el noreste, los bosques rusos y los páramos siberianos la separan de los grandes estados de Asia, pero los jinetes intrépidos de todas las épocas han encontrado un paso de unión entre Asia y Europa en el corredor estepario que se abre al sur de esas inmensidades, y así lo han demostrado sucesivamente los hunos, los turcos búlgaros y los mongoles. Además, la estepa se continúa hacia el oeste hasta enlazar Ucrania con Hungría y adentrarse en el corazón de Europa. Y lo que es más importante, la Europa meridional se ha revelado inseparable en todo tiempo del Mediterráneo y de los vínculos económicos que la unen a las regiones vecinas del oeste de Asia y el norte de África, incluso en aquellos casos en que esos vínculos resultan no ser también políticos y culturales. Mientras el imperio romano se mantuvo en pie, el Mediterráneo, entendido como un mar unitario, constituyó un objeto de estudio notablemente más importante que Europa, dado que esta última se hallaba dividida entre el estado romano al sur y la proteica y mudable red de pueblos «bárbaros» (como los llamaban los romanos) al norte. De hecho, esa situación iba a mantenerse largo tiempo. Hasta después del año 950, ni la religión cristiana ni las tecnologías de los gobiernos posteriores al período romano lograrían difundirse significativamente al norte de la vieja frontera imperial. Y en cualquier caso, para entonces, el Mediterráneo había empezado ya a recuperar su condición de foco comercial, siendo tan relevante como las redes de intercambio septentrionales durante el resto de la Edad Media.<sup>6</sup> Por si fuera poco, Europa no constituyó nunca en el medievo una entidad política única, y tampoco ha conseguido serlo desde entonces.

Desde luego, en la Edad Media la gente hablaba de Europa. En el siglo IX, los miembros de los séquitos carolingios —es decir, de los reyes que gobernaban lo que hoy es Francia, Alemania, los Países Bajos e Italia— daban a veces a sus patronos el nombre de señores de «Europa», y lo

mismo habrían de hacer sus sucesores de la Alemania de los otónidas en el siglo X, ya que presentaban a sus patrones como potenciales señores supremos de unos territorios muy amplios, aunque definidos de forma bastante vaga, y «Europa» era una palabra que se adecuaba bien a ese propósito. La voz perduró durante toda la Edad Media con este sentido retórico, además de constituir la denominación, tomada de la Antigüedad, de un elemental marco geográfico, pero rara vez sirvió de base para reivindicaciones identitarias (aunque no puede decirse que no ocurriera nunca, sí cabe afirmar que este último uso fue infrecuente).<sup>7</sup> Es cierto que el cristianismo se fue extendiendo, de forma constante durante la Edad Media central, por todos los territorios que hoy consideramos europeos (Lituania, que por entonces tenía una superficie muy superior a la actual, fue la última organización política que asistió, a finales del siglo XIV, a la conversión de sus gobernantes). Sin embargo, esto no dio lugar al surgimiento de una cultura europea común en el ámbito religioso, dado que la expansión septentrional de los cristianismos latino y griego formó parte de dos procesos distintos e independientes. Además, el carácter movedizo de la frontera entre las tierras de dominio cristiano y las de primacía musulmana, con los gobernantes cristianos decididos a avanzar hacia el sur en la España del siglo XIII y los dirigentes musulmanes (los otomanos) resueltos a progresar hacia el norte en los Balcanes de los siglos XIV y XV, determinaría que la idea de una «Europa cristiana» (que en cualquier caso excluye invariablemente a los numerosos judíos de Europa) no llegara nunca a compadecerse con la realidad, como todavía ocurre en nuestros días. Desde un punto de vista muy general, como veremos, en la segunda mitad de la época que aquí estudiamos Europa empezará a mostrar un cierto grado de desarrollo común en el marco de una variada gama de instituciones y prácticas políticas, como las relacionadas con la red de obispados o con el uso de la escritura en la gobernación, soluciones que se adoptarían desde Rusia hasta Portugal. En cualquier caso, estos rasgos no nos permiten considerar que el continente constituyese un todo unitario. Era demasiado diverso. Todas las declaraciones que defienden la existencia de una unidad esencialmente europea, y solo europea, son ficticias, incluso en nuestros días, y en la Edad Media habrían resultado simplemente absurdas. En conclusión: la Europa medieval es sencillamente un vasto espacio diferenciado que contemplamos a lo largo de un dilatado período de tiempo. Dispone también de la suficiente documentación como para permitirnos un estudio bastante matizado. Esta imagen no hace concesiones al romanticismo, y es justamente lo que pretende. Ahora bien, no por eso dejan ese espacio y ese tiempo de contener materiales cautivadores. Y mi objetivo consiste en explicitar su forma.

Aún debo exponer una última advertencia. Dos son los enfoques más comunes con los que se abordan los siglos medievales: uno consiste en

presentar a las gentes de la época como personas «iguales a nosotros» que únicamente han de desenvolverse en un mundo tecnológicamente más simple constituido por espadas, caballos y pergaminos, y en el que no se cuenta con calefacción central; y otro pasa por describirlos como a seres inconmensurablemente distintos de nosotros, provistos de unos sistemas de valores y unas categorizaciones del mundo que no solo nos resultan de difícil comprensión sino que muy a menudo se nos antojan desagradables, además de exigir un complejo proceso de reconstrucción a todo aquel que se proponga descubrir su lógica y hallarles una justificación entendible en nuestros propios términos. Ambos planteamientos son, en cierto sentido, exactos, pero tanto el uno como el otro, considerados en sí mismos, nos hacen caer en una trampa. El primero de esos enfoques corre el riesgo de sumirse, bien en la trivialidad, bien en la moralización que se deriva del chasco que sufrimos al comprobar que los actores medievales parecen ser incapaces de comprender extremos que a nosotros nos habrían resultado evidentes. Sobre la segunda forma de abordar la Edad Media también se cierne el peligro de la moralización, pero la alternativa que se abre ante ella es muy a menudo la confabulación, e incluso el heroseamiento, que aparece cuando el historiador asume el papel de antropólogo y se centra únicamente en la fascinación de lo extraño, llegando a hacerlo a veces a una escala muy pequeña, la verdad. Yo voy a procurar abarcar un campo de visión que englobe ambas posturas, en un amplio intento de trabajo histórico capaz de figurarse la forma en que las gentes del medievo tomaban sus decisiones en los entornos políticos y económicos en los que realmente se desenvolvían, y con los valores que verdaderamente manejaban, exponiendo así «su propia historia, pero no haciéndola a su libre arbitrio, bajo circunstancias elegidas por ellos mismos, sino bajo aquellas circunstancias, dadas y heredadas, en que se encuentran directamente».<sup>8</sup> Marx, que es el autor de estas palabras, no pensaba que un análisis de esta índole implicara tipo alguno de confabulación, y yo tampoco. Sin embargo, lo que sí requiere es un cierto discernimiento, muy especialmente de las características que presentan los diferentes actores que evolucionan en un mundo que, siendo efectivamente muy distinto, no resulta por ello irreconocible. Esto es una exigencia común a todo trabajo histórico: es importante reconocer que la década de 980 fue auténticamente extraña, al estar animada por unos valores y una lógica política cuya reconstrucción demanda un esfuerzo de imaginación por nuestra parte, aunque también se hace necesario recordar que lo mismo puede decirse de la de 1980.

En lo que queda de este capítulo introductorio quisiera establecer algunos de los parámetros fundamentales que se hallan en la base del funciona-

miento de la sociedad medieval, unos parámetros que contribuirán a dar sentido a los diferentes patrones de conducta y las diversas orientaciones políticas que iremos viendo a lo largo del presente libro. En esta primera sección abordaré el examen de la situación política, sobre todo de la reinante en el período central de la Edad Media. Después trasladaré el foco de atención, si bien con mayor brevedad, al campo de la economía, repasando asimismo algunos de los aspectos medulares de la cultura medieval. No se trata en modo alguno de sugerir que todas las personas del medievo pensaran y actuaran de la misma manera. Como de costumbre, hay enormes divergencias. No obstante, es posible identificar un cierto número de características comunes a una notable cantidad de gentes de la época, y algunas de esas características eran simples consecuencias, como veremos, de las pautas socioeconómicas elementales que se observan a lo largo de todo el período.

No era fácil acceder a los territorios de la Europa medieval. Desde luego el continente contaba con la red de calzadas que le había legado el imperio romano, pero esos caminos no se extendían más allá de las fronteras de Roma a lo largo del Rin y el Danubio. En el resto de Alemania —y tanto más cuanto más nos remontemos hacia el norte y el este— el sistema de carreteras habría de presentar un carácter rudimentario durante mucho tiempo, de modo que los viajeros se veían obligados a recurrir todo lo posible al transporte fluvial o marítimo y a utilizar los valles de los grandes ríos. En un mundo carente de mapas, únicamente los expertos podían correr el riesgo de abrir nuevas rutas. Quitando los Alpes, Europa no es una extensión de tierra en la que haya grandes montañas. El factor que más visos tenía de constituir una barrera era la cubierta boscosa de la mayor parte de la Europa continental, salvo en el caso de Gran Bretaña y de algunos territorios mediterráneos —cerca del 50 % de lo que actualmente es Alemania, del 30 % de lo que hoy es Francia, y algo más en el caso de la Europa del este—. Los relatos de los jóvenes e intrépidos sastrecillos que se extraviaban en los bosques de los hermanos Grimm no eran producto de la fantasía, al menos en este aspecto. En 1073, el emperador alemán Enrique IV, tras emprender una rápida retirada para sustraerse a los efectos de la gran revuelta sajona, que acababa de estallar, tuvo que internarse en el bosque, dado que los sajones patrullaban los caminos, y no le quedaba más remedio que avanzar sin víveres por espacio de tres días antes de llegar de nuevo a tierras colonizadas. En cualquier caso, los viajes eran lentos, incluso por caminos. Entre los años 1075 y 1076, fechas en las que este mismo Enrique IV, que ahora lideraba una victoriosa ofensiva contra los sajones, tuvo un enfrentamiento decisivo con el papa Gregorio VII, los amenazadores mensajes que ambos monarcas intercambiaron —en una rápida espiral de mutuas advertencias de destitución— necesitarían prác-

ticamente un mes para cubrir, en una sola dirección, la distancia que media entre la Sajonia meridional (donde residía Enrique) y Roma, y esto pese a contar con un equipo de veloces jinetes, que fueron el medio de comunicación más ágil hasta la llegada del ferrocarril en el siglo XIX.<sup>9</sup> La orografía constituía un peligro y una molestia, de modo que casi nadie veía romanticismo ni belleza alguna en las cordilleras; antes al contrario, se las consideraba un lugar frecuentado por los demonios y (en Escandinavia) por los trolés.

No obstante, hay que cuidarse de no exagerar la magnitud de esta agreste condición de Europa. La naturaleza estaba ahí, como un telón de fondo, aunque en ocasiones se abriera paso abruptamente y se presentara en primer plano. Sin embargo, su realidad no impidió que algunas de las formaciones políticas europeas adquirieran dimensiones notablemente grandes ni que las conservaran además de forma duradera. Como ya hemos visto, el imperio carolingio se extendía por media Europa occidental. En el siglo XI, el poder de los príncipes de Kiev abarcaba una superficie prácticamente similar, en lo que hoy es Rusia y Ucrania, en unas tierras que, situadas al norte de las desoladas estepas, se hallaban cubiertas por un manto boscoso virtualmente ininterrumpido. La gente se las arreglaba para desplazarse. Era frecuente que los reyes recorrieran constantemente la totalidad de sus reinos: el rey Juan de Inglaterra (1199-1216)\* viajaba una media de veinte kilómetros al día, y rara vez permanecía más de unas cuantas noches en un mismo sitio.<sup>10</sup> Los grandes ejércitos cubrían habitualmente distancias de miles de kilómetros, como se constata por ejemplo en las campañas que realizaron los emperadores alemanes en la Italia de los siglos X a XIII, o en las marchas terrestres y las singladuras marítimas de los cruzados que, decididos a abalanzarse sobre Palestina o Egipto, lograron muchas veces, con independencia de los resultados que obtuvieran, un triunfo, al menos desde el punto de vista logístico. Y si bien a una velocidad menor, los grandes grupos de población también se trasladaban, como atestigua el desplazamiento que efectuaron después del año 1150 los alemanes que emigraron a extensas regiones de la Europa oriental. Por lo tanto, es preciso admitir, sin la menor sombra de duda, que el universo europeo tenía por lo general un carácter extremadamente localizado. De hecho, la mayoría de la gente no conocía más horizonte que el del puñado de aldeas de los alrededores, y por lo general no había ido nunca más allá de los mercados más próximos. En tanto que representante local del rey, era frecuente que un conde que viviera, por ejemplo, cerca de los límites del reino, pudiera hacer prácticamente lo que se le antojase

\* Todas las horquillas temporales que figuran a continuación del nombre de los gobernantes corresponden a las fechas de su reinado.

durante algún tiempo sin que el monarca dispusiera de medios para detenerle, dándose incluso la circunstancia, en ocasiones, de que ni siquiera llegaba a saber en qué líos andaba metido. Las dificultades que presentaban las comunicaciones se convertían invariablemente en un obstáculo muy considerable. No obstante, si los reyes revelaban tener en efecto la condición de tales, terminaban finalmente por presentarse en la zona en compañía de uno o más contingentes de hombres de armas (o acababan enviando a otros condes a poner freno a la situación), y los condes transgresores lo sabían de antemano, una certeza que impedía al menos la deslealtad pública y notoria. Además, había otras técnicas de gobierno que podían ampliar de forma muy apreciable y sólida los poderes de los soberanos. En los próximos capítulos los iremos repasando. No obstante, aquí nos limitaremos a examinar algunos de los procedimientos fundamentales con los que el poder político tuvo oportunidad de operar a lo largo de buena parte del período que nos ocupa. Me centraré en un único ejemplo, para posteriormente discutir sus implicaciones.

En el verano del año 1159, el rey Enrique II de Inglaterra (1154-1189) reivindicó su derecho a poseer el condado de Tolosa, en el sur de Francia. A través del legado recibido tanto de sus padres como del matrimonio con Leonor, que había heredado a su vez el vasto ducado meridional de Aquitania, Enrique ya poseía casi la mitad de Francia, es decir, una larga serie de ducados y condados que se extendían desde Normandía, al norte, hasta los Pirineos, al sur. Tolosa también formaría parte de la heredad de Leonor, si Enrique conseguía que el conde de Tolosa se rindiera. Enrique había recibido todos esos territorios franceses de manos del propio rey galo, Luis VII (1137-1180), a quien muy poco antes —en 1158— había rendido homenaje y jurado fidelidad, prometiendo además defender la vida y la hacienda de Luis. Sin embargo, este, que únicamente controlaba directamente la región de París, no parecía hallarse en condiciones de igualar el poderío militar de Enrique. Así las cosas, Enrique invadió Tolosa al llegar el verano, presentándose en la zona al frente de un enorme ejército —probablemente el mayor que jamás alcanzara a reunir— en el que no solo figuraban la mayoría de los barones más importantes de sus dominios ingleses y franceses sino incluso el rey de Escocia, Malcolm IV, que le había rendido vasallaje. Luis no podía permitir que Enrique expandiera aún más su autoridad, y en todo caso el conde Raimundo V de Tolosa era su cuñado, así que tenía la obligación de intentar socorrerle, pero ¿qué podía hacer? La resolución que terminó adoptando consistió en cabalgar hasta Tolosa junto con un reducido séquito (lo que le permitía avanzar con mayor rapidez) a fin de plantarse en la ciudad y organizar su defensa antes de que Enrique y su ejército consiguieran situarse en las inmediaciones. A pesar de las notables fortificaciones de la plaza, es probable que Enrique

hubiera podido conquistar Tolosa (al menos está claro que en eso consistía su plan), pero se encontró con que el señor al que había jurado defender se hallaba ahora intramuros del reducto. Así explica la situación una fuente de la época: «No quiso poner cerco a la ciudad de Tolosa para honrar a Luis de Francia, que defendía esa misma urbe en confrontación con el rey Enrique». Otro autor de esos años (convencido de que Enrique cometía un error) sostiene de manera similar que si el monarca inglés había optado por no lanzar el ataque había sido por razones de «vana superstición y reverencia». En otras palabras: Enrique se había metido en un callejón sin salida. Si atacaba a su señor, al que había jurado defender, ¿qué valor cabría dar a los juramentos con los que sus propios barones le habían manifestado lealtad? ¿Y qué iba a hacer con el soberano francés, que era su señor, si lo apresaba? Ante tal dilema, Enrique canceló el asalto, y tras dedicar el verano al pillaje se retiró sin más. Pese a ser uno de los dos monarcas más poderosos de la Europa occidental, Enrique no podía correr el riesgo de aparecer como un individuo capaz de faltar a su juramento; en cambio prefirió perder parte de su prestigio —una gran parte, además— y quedar como un estratega incompetente.<sup>11</sup>

En este caso, lo importante era la relación personal que mantenían Enrique y Luis. Se trataba de un vínculo marcado por los ceremoniales —juramentos, homenajes (es decir, por el reconocimiento formal de la dependencia personal), etcétera—, y se hallaba íntimamente asociado con el honor. También estaba unido a todo un conjunto de supuestos sobre el señorío, ya que el ceremonial del vasallaje era uno de los elementos que estipulaban que Enrique, en su calidad de señor, recibía de manos del rey de Francia una docena de condados y ducados (junto con los recursos extraídos de sus respectivas tierras), a diferencia de lo que le ocurría en sus más ricos y mejor cohesionados territorios, los de la propia Inglaterra, en los que ejercía una soberanía plena. Nos hallamos aquí totalmente inmersos en el mundo de lo que muy a menudo se denomina el feudalismo militar, es decir, en medio de un universo en el que una vasta élite de grandes aristócratas y caballeros prestaba servicio de armas a su señor y le mostraba lealtad política para recibir a cambio mercedes en forma de cargos o tierras de manos los reyes o los señores que les rendían homenaje, privilegios que podían perder en caso de faltar a su compromiso de fidelidad. Era frecuente dar a esos hombres el nombre de *vassi*, o vasallos, en alusión al hecho de que eran siervos juramentados del señor; se denominaban *feoda*, o feudos, a las tierras cedidas de manera condicional —y de ahí las voces «feudal» y «feudovasallático» que figuran en la moderna terminología histórica—. En las fuentes de la época se utiliza a menudo la palabra *feoda* para designar las tierras francesas de Enrique. Por su parte, si los barones de Enrique se habían presentado en Tolosa también había sido fundamen-



talmente en su condición de hombres unidos por un juramento de lealtad al rey inglés y de beneficiarios de las tierras que él les había concedido. Se da la circunstancia de que la terminología relacionada con el «feudalismo» ha sido recientemente puesta en cuestión. Susan Reynolds ha señalado que las obligaciones militares y políticas, o los significados de palabras como «feudo», rara vez presentaban unos límites tan precisos como los que acabamos de apuntar, y desde luego no en la Francia del siglo XII. Son muchos los autores que también han resaltado que la voz «feudalismo», que no se empleaba en la Edad Media, puede denotar un gran número de cosas distintas en manos de los diferentes estudiosos modernos —un hecho que les ha permitido argumentar que se trata de una palabra cuyo significado ha acabado revelándose tan vago que no posee ya la menor utilidad—. Personalmente pienso que si se la define con cuidado sigue resultando útil.<sup>12</sup> Si apenas recurro a ella en este libro se debe únicamente a que he tratado de evitar al máximo el vocabulario técnico, no a que resulte intrínsecamente más problemática que cualquiera de las demás palabras que acostumbran a emplear los historiadores. En todo caso, el doble hecho de que Luis fuera el señor al que Enrique había jurado lealtad como contraprestación por los territorios franceses recibidos y de que los barones del mismo Enrique se hallaran unidos a él por una relación idéntica fue claramente crucial en la determinación del tipo de respuesta que Enrique se vio obligado a dar a las afueras de Tolosa. Ya deseemos considerarlo un señorío «feudal» o no, lo que no admite duda es que ese fue el elemento que estructuró el encontronazo.

Una de las principales razones que avalan la idea de que eso fue lo que ocurrió es la de que la prestación de un servicio militar por parte de las élites no se efectuaba, en la mayoría de las ocasiones, a cambio de un salario. En el siglo XII se utilizaban mercenarios, y de hecho constituían el grueso de la infantería (incluyendo la del contingente que acompañaba a Enrique en 1159), pero los líderes de la caballería y el ejército eran en general hombres que, pese a recibir también algún tipo de paga, se hallaban unidos por obligaciones personales al reino o a la persona del rey, cuando no a ambos.<sup>13</sup> El imperio romano había contado en su día con un ejército sustentado enteramente en la percepción de salarios, y tenía además unas dimensiones muy superiores a las de los contingentes medievales y un carácter permanente, y para lograrlo se había visto obligado a gravar con fuertes impuestos la posesión de tierras —dado que la tierra era, de lejos, la mayor fuente de riqueza, como tendremos ocasión de ver—. Se trataba, por tanto, de una estructura política extremadamente cohesionada, y de hecho, la desaparición del sistema fiscal romano en Occidente (véase el capítulo 2) fue la razón principal de que los estados medievales que le sucedieron fueran mucho más débiles. Los imperios bizantino y otomano,

que operaron de manera similar, consiguieron mantenerse durante la Edad Media en el sur de Europa, como explicaremos en los capítulos 3 y 9. En la Baja Edad Media también volverían a emplearse los sistemas de tributación general en la Europa occidental, aunque a mucho menor escala y con una eficacia muy inferior. Su instauración no solo sirvió para transformar los recursos de los gobernantes, sino que alumbró nuevos problemas, sobre todo al obligar a los soberanos a obtener el consentimiento de los miembros de las clases aristocráticas y los habitantes de las ciudades, que eran los llamados a sufragar el coste de los ejércitos (o al menos los encargados de trasladar esa carga a su propio campesinado). En los capítulos 11 y 12 veremos qué cambios acabaría introduciendo esto en la dinámica política del Occidente tardomedieval. Sin embargo, en la Francia del siglo XII, y en casi toda Europa durante buena parte de la Edad Media, no hubo nadie que se ocupara de gravar fiscalmente las tierras, al menos no más allá de la tributación a pequeña escala. En consecuencia, la reunión de un ejército tuvo que basarse en la prestación de un servicio de carácter público por parte de los terratenientes o, alternativamente, en la distribución de tierras entre los militares a fin de que estos pudieran vivir en ellas. En otras ocasiones, cuando se echaba mano de contingentes mercenarios, lo que se hacía era pagarles con el producto de las tierras que poseían los reyes o los condes y con la exigencia de aportaciones en metálico a los terratenientes a cambio de eximirles de la prestación del servicio. En un mundo de esas características, una gran parte de la contribución militar, y por tanto de la formación de los ejércitos, dependía de las relaciones personales, vinculadas a la posesión de tierras.

Esta forma de enfocar la política relativa a la propiedad de bienes raíces fue analizada por el gran historiador francés Marc Bloch en 1940, que además de hacerlo con todo detalle procedió también con una sutileza que no ha vuelto a ser igualada. (Bloch daba el nombre de «feudal» a esta sociedad basada en la posesión de tierras, lo que nos sitúa ante una definición del término mucho más amplia que aquellas que restringen su aplicación a la existencia de feudos y vasallos.) Bloch argumenta que una sociedad fundada en la posesión de tierras lleva aparejada una «fragmentación del poder», lo que significa que tiende a generar unas estructuras políticas de carácter descentralizado debido al simple hecho de que (por decirlo de una forma mucho más burda que la que emplea Bloch), en un juego de suma cero, cuantas más tierras se concedan, menos se poseerán, con lo que en el futuro podría darse el caso de que las élites terratenientes vengan a prestar una menor obediencia a su señor, dado que cada vez tiene menos posesiones que darles.<sup>14</sup> Como veremos, esto no es del todo cierto, sobre todo por lo que hace a la Alta Edad Media. En concreto, los carolingios, que no exigían contribuciones fiscales, gobernaron de hecho unos territorios de todo punto

inmensos, aun valorados con criterios posteriores. Sin embargo, es innegable que los estados que sí recaudan impuestos son mucho más sólidos que los que se basan en el intercambio de tierras donadas para compensar una lealtad militar o política. Es mucho más seguro apostar por un ejército de soldados y oficiales asalariados que por un contingente remunerado mediante donaciones de tierras, ya que si un individuo se revela desleal o incompetente basta con dejar de entregarle la paga para atajar el problema. Si un gobernante (y más raramente una gobernante) quiere conseguir el éxito político y resulta que obtiene todos sus recursos de la posesión de tierras deberá proceder con mucha más cautela, sobre todo si lo que tiene delante es un conjunto de jefes militares pertenecientes a la aristocracia, dado que le será más difícil retirarles los bienes raíces de que disfrutaban. Esta circunstancia es una de las marcas características de la mayoría de los sistemas políticos medievales.

Podría tenerse la impresión de que el presente debate se ha desviado de su intención inicial, consistente en examinar la actividad política, para centrarse de pronto en el análisis del servicio militar. No obstante, en el período que nos ocupa no había demasiadas diferencias entre una cosa y otra. A lo largo de toda la Edad Media, la gobernación habría de girar en torno a dos estructuras fundamentales: la organización de las leyes y la justicia, y la preparación de la guerra. La lealtad política se hallaba inseparablemente unida a la determinación de combatir, y en consecuencia, también se observa que la aristocracia terrateniente del medievo poseía casi siempre una instrucción y una identidad militares, como tendremos ocasión de reflejar a lo largo de este libro. Cuando se elogiaba a los gobernantes por sus éxitos militares y su administración de justicia (alabanzas en las que se incluía su capacidad para arrancar cesiones a los vencidos, lo cual abarcaba la doble vertiente bélica y jurídica) era frecuente que se les tuviera por la causa misma de la prosperidad económica de sus respectivos reinos (y a la inversa, las catástrofes climáticas se achacaban habitualmente a la injusticia de los dirigentes). Pero no resultaba nada común que el desarrollo económico se tuviera por incumbencia suya, y también las ayudas sociales se atribuían, no al rey, sino a la acción de las comunidades locales o a la caridad eclesiástica, mientras que la educación y los cuidados médicos salían del bolsillo de los particulares. La limitada responsabilidad de los gobiernos de la Europa occidental, junto con la estrecha relación que existe entre esa circunstancia y el alcance de las relaciones personales, ha empujado a algunos historiadores de prestigio a argumentar que el empleo de la palabra «estado» resulta de escasa utilidad en el debate relativo a las sociedades y las organizaciones políticas medievales.<sup>15</sup> Como podrá apreciarse con claridad a través del libro, no es este el punto de vista que yo defiendo, puesto que me propongo argumentar que es posible describir

provechosamente en términos de poder estatal tanto la autoridad pública de los reyes de la Alta Edad Media como los sistemas administrativos de creciente complejidad que operan en el siglo XIII y en épocas posteriores. Por consiguiente, en este libro aplicaré la voz «estado» a la mayoría de los sistemas políticos europeos, excepto en el caso de algunos situados en la mitad septentrional del continente, debido a su extrema simplicidad. No obstante, ya se opte por categorizarlos de un modo o de otro, lo cierto es que el alcance de su responsabilidad era limitado.

En cualquier caso, y volviendo a Enrique II y Luis VII, ha de tenerse en cuenta que la política basada en la posesión de tierras era un factor absolutamente predominante en 1159. Enrique estuvo incluso a punto de dejar de utilizar los últimos vestigios del impuesto territorial en Inglaterra, un gravamen que los reyes de ese país llevaban recaudando más de un siglo (en lo que es un caso único en toda la Europa latina de la época).<sup>16</sup> Quizá se propusiera hacerlo para evitar la oposición de los terratenientes. En cambio, es evidente que creía contar, en el juego de suma cero de la concesión de tierras, con un volumen de recursos suficiente para poder confiar en la lealtad y la gratitud de sus principales aristócratas, tanto franceses como ingleses, unos aristócratas que además asistían no solo a las cortes que se reunían en Pascua y Navidad, sino que también participaban de toda la cultura ceremonial que había ido desarrollándose alrededor de las figuras del rey y otros gobernantes, eventos todos ellos provistos de protocolos y juegos particulares con los que se contribuía a reforzar asimismo la lealtad.<sup>17</sup> Y es preciso recordar que, en este sentido, Enrique estaba básicamente en lo cierto. Sin embargo, no podía arriesgarse a cercenar la propia raíz de lo que le permitía obtener una contrapartida por su generosidad, es decir, el principio del juramento de fidelidad, faltando a la palabra que él mismo había empeñado al rendir homenaje a Luis. Por sí solo, este hecho muestra que la política de la posesión de tierras no tenía por qué dar lugar necesariamente a un conjunto de maniobras cínicas por parte de unos señores decididos a limitarse a aguardar la ocasión de romper con sus gobernantes tan pronto como constataran su debilidad. Las obligaciones asociadas con la aceptación de cualquier concesión de tierras, y el honor como elemento inseparable de la fidelidad, también eran factores importantes. De hecho, resultaba difícil revertir una situación de deshonor. Ese era un asunto que había que manejar con gran cuidado en la Edad Media, hasta el punto de que buena parte de las negociaciones políticas de la época dependían de lo mucho o lo poco que pudiera uno apartarse de las exigencias del honor antes de aparecer ante los demás como una persona fatalmente deshonrada —en un momento volveré a ocuparme de este asunto—. Es más, en el siglo XII se estaba agudizando la observancia de los derechos y las obligaciones que vinculaban a los señores en virtud de sus juramentos de fidelidad, y tanto

Luis como Enrique, que lo sabían perfectamente, se valdrían de esta circunstancia para promover sus propios intereses en otros contextos. Es posible que hubiera otros señores contemporáneos suyos dispuestos a jugar con los juramentos y el honor, pero Enrique era un actor demasiado hábil para exponerse a ese peligro. En cualquier caso, las relaciones de poder que definían el marco en el que se desarrollaban esos juegos de fidelidad hundían enteramente sus cimientos en la política de la posesión de tierras. Si logramos entender el funcionamiento de ese régimen podremos avanzar muy notablemente en la comprensión de las prácticas políticas de la Edad Media europea. Los únicos sistemas estatales que se mantuvieron al margen de estas costumbres, fueron los de mayor solidez, es decir, los de Bizancio, el imperio otomano, y la España musulmana de al-Ándalus.

En cuanto al comportamiento económico me limitaré a explicar rápidamente el extremo más relevante que quiero exponer aquí, apuntando al mismo tiempo que en él se sustenta el resto del trabajo. Como acabamos de ver, las comunidades políticas medievales basaban su cohesión y su éxito en el control de la tierra. La razón es muy simple: todas las sociedades preindustriales dependen fundamentalmente de la riqueza agrícola. En la Edad Media no había nada a lo que pudiéramos dar propiamente el nombre de «fábrica», y sería de hecho necesario dejar muy atrás el final de dicho período para asistir al surgimiento de las primeras factorías. En las poblaciones del Egipto del siglo X, o del Flandes o la Italia septentrional del siglo XIII, había artesanos, a veces en número muy importante, que producían telas o trabajos de metal a gran escala para los mercados de Europa, pero lo cierto es que no solo estaban obligados a emplear unas tecnologías mucho más simples que las de las industrias del futuro, sino que constituían, y esto es lo más relevante, un porcentaje muy limitado de la demografía total. Después del año 1200, el porcentaje de europeos que vivía en las ciudades —y a menudo se trataba de pueblecitos muy pequeños— era inferior a la quinta parte de la población global, y antes de esa fecha las cifras eran aun menores. (La cifra exacta obedece únicamente a puras conjeturas, dado que no disponemos de los datos, pero lo que acabo de decir vale como orientación aproximada; véase el capítulo 7 para un debate más detallado.) También se practicaba la minería, no solo para obtener hierro sino también plata, ya que con ella se alimentarían las cecas llamadas a proliferar en Europa a partir del año 950, aproximadamente, pero el volumen de población que las animaba era todavía más reducido. Las labores a las que se dedicaba la mayoría de la gente —más de las cuatro quintas partes de la población de la Alta Edad Media, y una cantidad no mucho menor en períodos posteriores— eran las propias de los campesinos. Esto quiere decir que trabajaban

directamente la tierra y se dedicaban a sacar adelante una serie de cultivos de subsistencia en propiedades de carácter más o menos fijo y en asentamientos de naturaleza estable (por regla general aldeas, aunque en ocasiones se tratara de granjas dispersas). En la Edad Media los frutos del campo constituían el grueso de la producción derivada del trabajo humano, y esta es la razón de que el control de esos bienes, y por extensión de la tierra en que se cultivaban, revistiera un carácter tan decisivo.

Pero ¿quién controlaba la tierra y sus productos? En algunos casos eran los propios campesinos, al menos en aquellos lugares de Europa en los que la propiedad de la tierra se hallaba sustancialmente en manos de los labriegos, es decir, fundamentalmente en el conjunto de la Europa del norte y el este, sobre todo en la primera mitad del milenio medieval, aunque también hubiera cultivadores-propietarios en el sur, como en España, Italia y Bizancio. Allí donde los estados procedían a la exacción de impuestos, como sucedía entre los bizantinos y los árabes (y también en muchos reinos y ciudades-estado occidentales de la Baja Edad Media), o incluso en aquellas regiones en que los gobernantes exigían tributos, si bien de forma menos sistemática, a los grupos de campesinos autónomos, como sucedería con los primeros príncipes y duques de buena parte de la Europa oriental, los gobernantes ejercían un control parcial de las tierras por el simple hecho de tomar una parte de su producción, pese a no ser de hecho los propietarios del suelo. Sin embargo, una gran porción de Europa fue siempre propiedad de individuos que no eran campesinos: terratenientes que vivían y prosperaban gracias a las rentas que exigían a los agricultores arrendatarios. (Antes del año 1200 es muy raro observar casos de trabajo asalariado de la tierra.) Estos terratenientes pasaron a constituir las élites aristocráticas de Europa, la clase de señores militarizados cuya lealtad (o deslealtad) a los reyes acaba de centrar nuestro debate, y a integrar asimismo las cúpulas de los grandes cuerpos eclesiásticos —las tierras en manos de las iglesias podían llegar a representar una tercera parte de la extensión total de los reinos medievales—. Los propios reyes eran terratenientes, y los recursos de que disponían también procedían, en la abrumadora mayoría de los casos, a menos que también obtuvieran ingresos por medios fiscales, de las tierras que poseían de primera mano. La riqueza señorial, ya se trataba de reyes, de miembros de la Iglesia o de aristócratas, provenía por tanto del volumen de bienes que alcanzaran a tomar del campesinado. Se hacían con esas riquezas por la fuerza, y por la amenaza de emplearla.

Esto no significa, como es obvio, que todas las fanegas de trigo les hubieran sido violentamente arrebatadas a los campesinos. Los señores carecían de los efectivos humanos suficientes para lograr semejante cosa, dado que los campesinos constituían la inmensa mayoría de la población. De hecho, lo habitual era que los labriegos acordaran las rentas a pagar, y

muy a menudo los señores aceptaban que esos compromisos se fueran transformando poco a poco en costumbre, convirtiéndose así en realidades difíciles de modificar. Sin embargo, la exacción de las rentas contaba invariablemente con el respaldo del potencial uso de la fuerza que podían ejercer los hombres armados que todos los señores tenían bajo su mando. De hecho, el momento de la recogida de las rentas se efectuaba muchas veces bajo la atenta mirada de los hombres de armas que supervisaban la totalidad del procedimiento (y todavía más en el caso de la recaudación de los impuestos, ya que estos tendían a suscitar un menor grado de consentimiento entre la población). Y desde luego era habitual sofocar violentamente la resistencia de los campesinos, que en algunos casos también presentaba a su vez forma agresiva, por ejemplo, si se aumentaba arbitrariamente el importe de las rentas y las tasas. Tenemos un gran número de crónicas que nos hablan de las cosas, frecuentemente repulsivas, que eran capaces de hacer los señores a los campesinos recalcitrantes, destrucción y expropiación de bienes, palizas, amputación de miembros, tortura. De hecho, si las fuentes relatan por regla general los acontecimientos en un tono de indignación y rechazo cuando se trata de tormentos, lo cierto es que ante la eventualidad de apaleamientos o mutilaciones los textos tienden a mostrarse por lo común más neutralmente descriptivos. (En la mayoría de los casos, las narraciones salen de la pluma de los clérigos, y aunque a estos no les agradaran los desmanes de los aristócratas, la verdad es que tendían a apreciar todavía menos a los campesinos proclives a la reivindicación.)<sup>18</sup> Lo repetiré una vez más: no se trataba de una situación a la que se vieran abocadas la mayoría de las personas, pero eran cosas que podían suceder, y los campesinos sabían que existía esa posibilidad. Dicho de otro modo, en toda la sociedad agrícola del medievo la violencia tenía un carácter implícito. En ocasiones los campesinos ofrecían resistencia a pesar de todo, y hubo veces en que incluso salieron victoriosos, pero en la mayoría de los casos el habitual sometimiento a los señores se mantuvo.

Algunos campesinos eran legalmente libres y otros no. No puede decirse en modo alguno que las implicaciones de la libertad fueran las mismas en una u otra sociedad, ya que diferían tanto en términos jurídicos como prácticos (que a su vez tampoco eran idénticos). Sin embargo, lo que sí está claro es que, en teoría, esa falta de ataduras debía permitir que los campesinos libres participasen plenamente en la vida pública, por ejemplo en las asambleas (un fenómeno de gran importancia en la política altomedieval) y gozasen de acceso a los tribunales de justicia. En el caso de que esos campesinos fuesen aparceros, era frecuente que la libertad llevara aparejada la concesión de unas rentas más bajas. La variedad de situaciones entre los que no eran libres (denominados *servi* o *mancipia* en latín) era aun mayor. En el mundo antiguo la palabra *servus* designaba al esclavo

entendido en la condición de simple bien mueble del amo: muchos *servi* trabajaban la tierra en plantaciones de esclavos, pese a que este sistema fuese ya relativamente raro en época del bajo imperio romano, y desde luego a lo largo de toda la Edad Media hubo criados domésticos esclavos en muchas sociedades. No obstante, en el conjunto del período medieval la mayoría de los *servi* eran aparceros. No tenían derechos legales, ya que esos derechos estaban reservados, por definición, a los individuos libres, y no solo pagaban rentas más altas, sino que muy a menudo debían realizar también labores serviles no remuneradas y consideradas degradantes. Sin embargo, tenían aparcerías similares a las de las personas libres, de modo que nuestra voz «esclavo» no se ajusta adecuadamente a su caso —en lo que sigue habré de llamarles simplemente individuos «no libres» o «carentes de libertad»—. En las aldeas había un conjunto de órdenes jerárquicos bastante complejos entre los aparceros libres y los no libres, sobre todo en la Alta Edad Media. Con el paso del tiempo, estos grados de dominación fueron difuminándose en buena parte de Europa. La común experiencia del sometimiento económico adquirió mayor importancia que las distinciones de carácter estrictamente jurídico, y se dieron frecuentes casos de matrimonio entre individuos libres y no libres (pese a que durante mucho tiempo se tratara de una práctica teóricamente ilegal). A medida que los señores fueron incrementando las presiones que también ejercían sobre los aparceros libres, ambos grupos terminaron —después del año 1000 aproximadamente— bajo una sujeción legal similar en la práctica, situación a la que a menudo se da el nombre de «servidumbre» (palabra derivada a su vez de *servus*). En la Alta Edad Media, la resistencia campesina giraba frecuentemente en torno a la cuestión de si los aparceros libres estaban siendo presionados o no más allá de la distinción entre las personas libres y las no libres. En los siglos XI o XII, esas protestas tenderían a centrarse más a menudo en los términos de la sujeción real que se padecía en la práctica, que por entonces había pasado a ser más común (véase más adelante el capítulo 7), de manera que la línea divisoria entre los individuos libres y los no libres fue perdiendo paulatinamente parte de su carácter crucial. Sin embargo, seguía siendo una distinción importante. Después del año 1200, por ejemplo, tanto en Inglaterra como en Cataluña hubo aparceros libres que no tenían la condición de «siervos», y para los campesinos legalmente incluidos en la categoría de no libres, el fin de la servidumbre, ocurrida en el siglo XV, constituyó un cambio significativo.<sup>19</sup>

La dinámica de las relaciones entre señores y campesinos no solo es un elemento subyacente a la totalidad de la historia económica de la Edad Media sino que se halla también en la base de toda historia sociopolítica. En ella se sustenta la marcada delimitación que media entre las distintas capas de la estratificación social (véase el capítulo 10), y además es el fac-



tor que hace posible el conjunto de la política de la posesión de tierras, según acabamos de exponer. En el resto del libro iremos viendo las variaciones que experimenta esa dinámica al pasar de un período y de una circunstancia a otra. Observaremos así que en la segunda mitad de la Edad Media los campesinados autónomos se retraen en el norte de Europa (capítulo 5); que la naturaleza del señorío se transforma en la Europa occidental del siglo XI y que esto llevará aparejado, en lo sucesivo, la realización de un gran número de tareas extra, impuestas de manera forzosa a las poblaciones locales de campesinos (capítulo 6); cuándo la expansión económica de la Edad Media central tuvo un efecto perceptible en la prosperidad de los campesinos y los señores, e incidió asimismo en la forma en que ambos grupos negociaron su mutua relación (capítulo 7); y cómo los movimientos que llevaron a los campesinos de la Baja Edad Media a resistirse a los señores y a sus propiedades rústicas tuvieron consecuencias a veces exitosas, a veces no (capítulo 12). La idea más importante que debemos tener presente a lo largo de esta obra es la asociada con el simple hecho de que tanto la riqueza como el poder político se fundaban en la explotación de la mayoría campesina. Todas las dinámicas económicas de los sistemas sociales medievales, incluyendo el conjunto de los cambios que tendemos a relacionar con el «desarrollo» económico —el aumento del número y las dimensiones de los mercados, o el crecimiento de las ciudades y la aparición de gremios artesanos dedicados a producir bienes mayoritariamente destinados a clientes aristocráticos—, dependen de la desigual relación entre los señores y los campesinos y de los excedentes que los primeros conseguían arrancar a los segundos. Esto no quiere decir en modo alguno que los campesinos vayan a aparecer en todas las páginas del texto, aunque sí es cierto que los excedentes que entregaron a los señores de forma más o menos involuntaria, en concepto de renta, fueron los que permitieron sufragar la práctica totalidad de las cuestiones que sí figuran de forma recurrente en esta obra, y sería un error echarlo en el olvido.

Si nos referimos en cambio a los marcos culturales básicos de la Edad Media no solo resulta más difícil generalizar sino también seleccionar los temas. En este sentido quisiera limitarme a abordar tres aspectos de la cultura medieval que llevan aparejada la asunción de un conjunto de supuestos cuya difusión por el territorio europeo fue ligeramente superior a la de otros planteamientos: me refiero a las actitudes mantenidas en relación con el honor, el género y la religión. En el resto del libro también habré de ocuparme de todas esas cuestiones, y más adelante me detendré con más detalle en ellas, abundando en los extremos relativos a ciertas regiones y períodos específicos, pero lo que ahora importa es que necesitan de una

breve introducción. Como ya hemos visto, en la Edad Media central —y también mucho antes y mucho después de esa época, y en no menor medida—, las relaciones políticas debían buena parte de su solidez al hecho de estar basadas en el honor. Sería difícil ponderar en exceso la importancia que revestía para todos los estratos de la sociedad medieval el hecho de hacerse acreedor a un título de honorabilidad, y esto en todos los períodos y regiones de Europa. Esto incluye al campesinado, pese a que otras gentes pensarán a menudo que los labriegos eran incapaces de entender en qué consistía el honor; y a las mujeres, por mucho que haya habido terceras personas convencidas de que el honor de las féminas era en realidad el honor de los representantes masculinos de la familia. Las acusaciones de deslealtad, cobardía, robo, relaciones sexuales ilícitas (si la infractora era una mujer), o de estar siendo un cornudo (si se trataba de un varón), constituían todas ellas amenazas al honor. Cualquier ladrón reconocido como tal se exponía a la pena de muerte (en gran parte de la Europa medieval, el latrocinio, al ser secreto, era considerado un delito peor que el de un homicidio que se daba a conocer públicamente). Sin embargo, quien robara sin ver desvelada su identidad también corría el riesgo de quedar tremendamente deshonrado, hasta el punto de perder legalmente el derecho a la reputación (a la que en el Occidente medieval de épocas posteriores se daría el nombre de *fama*), lo cual podía determinar a su vez que se prohibiera al afectado prestar declaración ante un tribunal, o impedirle incluso prestar juramento en algunos casos. Esto en sí mismo constituía una grave desventaja social, dado que los juramentos no solo estaban presentes en todos los actos políticos, sino también en el conjunto de los procedimientos judiciales. Por consiguiente, si uno perdía las atribuciones asociadas a la reputación jurídica quedaba legalmente desamparado en muchos aspectos.<sup>20</sup>

Frente a este tipo de cargos, o ante deslices de otro tipo, ya fuesen de mayor o menor entidad, los varones defendían su honor mediante la realización de juramentos formales —aunque también podían optar por gestos más directos y recurrir a la violencia—. De hecho, la violencia era tenida por una acción lo suficientemente respetable en sí misma como para constituirse en estrategia en los procesos judiciales: los atentados contra las propiedades de terceras personas eran una forma de mostrar la seriedad necesaria que al litigante le resultaría más fácil llevar a su oponente ante los tribunales —y si alguien no protegía sus propiedades de los ataques podía dar pie a que se pensara que no tenía demasiado derecho a ellas—. Los campesinos iban provistos de cuchillos, y no dudaban en utilizarlos. En las aldeas medievales de Inglaterra, los niveles de criminalidad homicida eran comparables a los de las más violentas ciudades estadounidenses del siglo XX.<sup>21</sup> Tanto en la Edad Media central como en el bajo medievo, los aristócratas que se sentían insultados la emprendían con las tierras y los

castillos del ofensor (los duelos no serían práctica común sino en las postrimerías del período medieval y los siglos posteriores). Las muertes dictadas por cuestiones de venganza eran algo normal, además de acciones honorables en sí mismas. Sería un error decir que la mayoría de las culturas medievales resultaron ser culturas proclives a las enemistades hereditarias. Salvo algunas claras excepciones (Islandia es una de ellas, y las élites sociales de las urbes tardomedievales italianas otra), los actos violentos eran de carácter aislado y se atajaban mediante compensaciones privadas o intervenciones judiciales. De todas formas, si los hombres llegaban a un acuerdo aportando dinero o dádivas para de ese modo poner fin al encadenamiento de acciones violentas al que damos el nombre de «enemistad hereditaria» se exponían al peligro de que el pacto fuera considerado igualmente deshonoroso, lo que significa que, para no minar el capital de honor propio, resultaba necesario proceder con sumo cuidado, tanto para iniciar un ciclo de violencia como para acabar con él. Hasta los clérigos entendían esta lógica, pese a que su oficio consistiera en atajar cualquier brote de violencia (y son muchos los ejemplos en que constatamos que efectivamente se entregaban a esa labor). El obispo Gregorio de Tours (fallecido en el año 594), por ejemplo, autor de un libro de *Historias* de la época que le tocó vivir, expone en uno de sus relatos la peripecia de un aristócrata llamado Cramnesindo que había aceptado una cantidad en efectivo en compensación por la desaparición de unos parientes muertos a manos de otro noble, Sicardo, aviniéndose incluso a beber con su antiguo enemigo pocos años después. En esa ocasión, Sicardo, ya totalmente borracho, observa que Cramnesindo ha salido bien parado con el acuerdo. En ese momento Cramnesindo concibe el siguiente pensamiento (según nos asegura Gregorio): «Si no tomo venganza por la pérdida de mis parientes habré de renunciar a que se me juzgue varón y admitir que se me tenga por una débil mujer», liquidando inmediatamente a Sicardo. Está claro que Gregorio aprueba en su totalidad los sentimientos de Cramnesindo, pese a haber sido él mismo quien gestionara los términos de la compensación. En realidad, el insulto de Sicardo —consistente en esencia en inducir a Cramnesindo a sacar cobardemente provecho de la muerte de sus parientes— habría terminado con su aniquilación en muchas sociedades medievales: se dice que la célebre enemistad familiar que enfrentó a los Buondelmonti con los Arrighi en la Florencia del siglo XIII se inició de un modo parecido.<sup>22</sup>

Repitámoslo: no estamos afirmando que los valores de todas las sociedades medievales fueran de este tipo. La imagen de una presunta «mentalidad medieval» ejerce un perturbador influjo en muchas de las obras que examinan estas cuestiones, particularmente en aquellas que tratan de argumentar que las gentes del medievo no abordaban de manera «racional» este o aquel aspecto de la vida social o religiosa —ese es otro de los extre-

mos que no contempla este libro—. No hay duda de que el concepto del honor tenía variantes. En términos generales, es posible que no resultara en absoluto deshonroso que un varón tuviese hijos ilegítimos (pese a que en algunos lugares, no en todos, esa circunstancia constituyera una traba legal para esa descendencia). Sin embargo, era totalmente excepcional constatar que se tuviera por deshonroso no reconocer a alguien que diera en llamar a la puerta de una persona afirmando ser justamente uno de esos hijos ilegítimos, excepción que sí se observa no obstante en la Irlanda tardomedieval, hasta el punto de que en esa región había individuos, sobre todo entre la clase señorial, que podían acumular un gran número de hijos bastardos, y a menudo como consecuencia de reclamaciones bastante aleatorias.<sup>23</sup> Con todo, lo que sí puede afirmarse al menos es que la defensa violenta del honor era una práctica notablemente generalizada. Ese recurso a la violencia se tenía también por un comportamiento muy masculino, como nos indica sin ambages la cita de Cramnesindo, ya que su dilema pasaba por no ser juzgado mujer sino varón. Y mayor masculinidad se exhibía aún si los hombres se habían emborrachado previamente, cosa que sucedía con frecuencia —de hecho, muchos de los insultos iniciales que daban lugar a un episodio violento se producían cuando la gente había bebido—. (Eginardo, el biógrafo del emperador Carlomagno, sostiene que al monarca no le gustaba el alcohol, y aunque es cierto que esta afirmación resulta poco verosímil, lo que no admite duda es que su propósito consistía en señalar la excepcionalidad del soberano.) Y a la inversa, la significación que tenía el hecho de beber grandes cantidades de cerveza, hidromiel o vino no solo era la de exponerse al riesgo de la violencia, puesto que también constituía uno de los elementos estándar en el establecimiento de la lealtad misma: si dos o más hombres bebían juntos adquirirían obligaciones mutuas (cosa que también ocurría cuando comían en la misma mesa). Si uno bebía en el salón de banquetes de un señor asumía el deber de luchar con él, y quien no lo hiciera así veía manchado su honor. Uno de los tropos literarios habitualmente utilizados en la Edad Media, respaldados por algún que otro caso real, es el de invitar al enemigo a un festín con el objetivo de hacer las paces, aniquilándolo después mientras este se entrega a la bebida y la comida. Es posible que fuese una estrategia muy sensata, dado que en esas situaciones la gente bajaba la guardia, pero lo cierto es que se trataba de un acto extremadamente deshonroso.<sup>24</sup> Además, el hecho de compartir la bebida también era considerado un gesto muy masculino. En muchas sociedades medievales, las mujeres respetables rara vez se dejaban ver en esos acontecimientos, salvo en el caso de la esposa del señor y anfitrión de la velada, cuyo estatuto era especial.

No parecería que en este tipo de sociedades se dejara demasiado espacio a las mujeres. De hecho, el reparto de los roles en función del género

podía ser marcadamente restrictivo. En las sociedades campesinas se suponía que los únicos que podían utilizar el arado eran los hombres y que las labores textiles estaban reservadas a las mujeres, una norma que se observa de manera generalizada y que abarca un amplio espectro temporal y espacial (el estereotipo también estaba vigente en China). En la mayoría de las sociedades medievales, las mujeres no podían permitirse, ni siquiera en un mínimo grado, el tipo de licencias sexuales que se aceptaban en el caso de los varones heterosexuales. Por lo demás, el universo de la violencia tampoco era habitualmente cosa de su incumbencia, ya que los hombres eran los que luchaban por ellas. En ocasiones las mujeres ni siquiera eran personas jurídicas. Durante la Alta Edad Media, en Italia e Irlanda, por ejemplo, la ley colocaba a las mujeres en la categoría de los menores de edad, de modo que eran los hombres los que se encargaban de actuar legalmente en su nombre a lo largo de toda su vida, lo que dificultaba asimismo que pudieran heredar tierras. No obstante, la imposición de estas limitaciones a las mujeres tenía un carácter excepcional, así que un gran número de sociedades medievales permitían que las mujeres pudiesen recibir herencias en pie de igualdad con los hombres, que interviniesen ante los tribunales de justicia, e incluso que participaran en las asambleas públicas (aunque esto último era ya menos frecuente).<sup>25</sup> También vemos que las mujeres ejercían el poder político, ya fuese haciendo uso de su potestad como madres tras el fallecimiento de sus maridos, o, más raramente —por lo general en los últimos siglos de la Edad Media—, como herederas si se daba la circunstancia de que carecían de hermanos. Algunas mujeres que ejercieron tareas de gobierno, como Margarita de Dinamarca o Isabel de Castilla en el siglo xv, cosecharon de hecho grandes éxitos. Y en los capítulos que seguidamente habré de dedicar a la Alta Edad Media también encontraremos un buen número de poderosas reinas madre.

En el capítulo 10 volveré a ocuparme con mayor detalle de la cuestión de los roles de género, aunque esta vez en el contexto de un período medieval más tardío, es decir, en una época en la que nos encontramos ya en condiciones de decir cosas más concretas sobre un tipo de mujeres que no se limite a las reinas y a las grandes aristócratas. Ahora bien, por adelantar aquí algo de lo que allí podrá ampliarse, debo decir que tiendo a creer que la principal diferencia que se observa en este sentido entre la Alta y la Baja Edad Media —en gran parte de Europa al menos— es un incremento de la ambigüedad de los roles femeninos, y que esto se produce como consecuencia del paulatino aumento del grado de complejidad de las sociedades. Las restricciones legales impuestas al género femenino, que a veces presentaban un perfil notablemente marcado en la Alta Edad Media, parecen estar a menudo mejor arbitradas en épocas posteriores, pese a que las herencias que recibían las mujeres nunca fueran excesivamente generosas (y

de hecho, en muchos lugares se hizo más difícil recibirlas), y aun teniendo en cuenta que los roles que se reservaban a las mujeres fueron siempre muy limitados en todas las épocas. Como también les ocurría, justo es añadirlo, a los hombres; los hombres que tenían verdadero miedo a la violencia, por ejemplo (circunstancia en la que podríamos incluirnos actualmente muchos de nosotros), no contaban con muchas posibilidades de vivir una larga existencia si les tocaba en suerte ejercer alguna responsabilidad militar, y muy escasas probabilidades de lograr demasiada estima social en las aldeas comunes y corrientes, a menos que fuesen clérigos y quedaran por tanto exentos, hasta cierto punto, de la comisión de actos violentos. (No obstante, hemos de añadir que eran muchos los eclesiásticos que combatían en las guerras con cierto entusiasmo. Y a la inversa, era también frecuente considerar con una cierta dosis de desdén, debido a la ambigüedad de su perfil de género, a aquellos clérigos que se mostraban efectivamente contrarios a la violencia, o que observaban de verdad el celibato.) Como ya hemos visto al ocuparnos del honor, las normas que regían la conducta pública de los varones podían resultar tan coercitivas, aunque diferentes, como las que gravitaban sobre las mujeres.<sup>26</sup> No obstante, los roles más limitados eran invariablemente los femeninos. La norma vigente en la Edad Media, y desde luego no solo en esa época, era la masculina.

¿Qué decir de la religión? Resultaría trivial sostener que las gentes que vivían en la Edad Media se mostraban muy religiosas, pero así era, ya se tratara de judíos, de musulmanes, de paganos o incluso de miembros de la abrumadora mayoría cristiana (ya que tal era el caso de la Europa de la Baja Edad Media). (En el supuesto de que hubiera algunos ateos, la verdad es que casi nunca se daban a conocer.)<sup>27</sup> Esta banal invocación de la fe medieval suele asociarse tanto con el «poder de la Iglesia» como con las prácticas de los eclesiásticos que, entregados a sus predicaciones, ponían firmes al laicado amenazándoles con las llamas del infierno, la condenación eterna y otras cosas por el estilo. En realidad, esas prédicas son un rasgo mucho más característico del período moderno y preindustrial, sobre todo en el marco de la competición entre las confesiones protestante y católica. En épocas anteriores a esa, lo más frecuente es observar que los clérigos se muestran bastante realistas respecto a lo que pueden solicitar o no del público que asiste a sus predicaciones, y la predicación, pese a haber existido en todas las épocas y a haber conocido un fuerte desarrollo a partir de finales del siglo XII, no era en modo alguno una acción que se llevara a cabo de manera automática en la práctica medieval.<sup>28</sup> No obstante, y a pesar de que los eclesiásticos se hayan quejado en todos los siglos de lo poco que los laicos se atienen a las enseñanzas de la Iglesia, también ha de tenerse en cuenta la circunstancia de que en la Edad Media los sacerdotes podían confiar plenamente en que sus feligresías aceptaban de punta

a cabo las ideas fundamentales de la fe cristiana. Ciertamente, sin embargo, que lo que esos fieles tenían por nociones básicas del cristianismo no era siempre lo que los hombres de Iglesia habrían tendido a dar por supuesto. Los hombres de Iglesia reaccionaron a esta situación de manera distinta en diferentes épocas. En la Alta Edad Media, lo característico es que criticaran esas creencias elementales ajenas a la ortodoxia diciendo que se trataba de residuos «paganos», sobre todo en el caso de aquellas formas rituales que parecían incompatibles con las enseñanzas del cristianismo. En los siglos posteriores, lo más probable era que las quejas se centraran en unos tipos de comportamiento «inmoral» de índole más estandarizada, aunque también se detecten, después del año 1000, aproximadamente, denuncias relacionadas con las herejías, es decir, con la existencia de creencias teológicas que la Iglesia, tanto latina como griega, juzgaba contrarias a la doctrina aceptada, sobre todo si implicaban el rechazo de la jerarquía eclesiástica. No obstante, es preciso añadir que los laicos no siempre se mostraron menos austeros en sus prácticas que los moralistas del clero. Todo el movimiento monástico, y más tarde también el de los frailes, fue de naturaleza laica (por regla general, el clero ordenado constituía una minoría en los monasterios, y dado que sus miembros tenían que ser varones, ni siquiera existía en los conventos de monjas). En esos casos, tanto los hombres como las mujeres elegían voluntariamente una versión frecuentemente extrema de la observancia cristiana, aunque también era habitual que esa actitud quedara legitimada por unas formas de obediencia a los abades y las abadesas igualmente extremas, lo que llevaba aparejado, por derivación, el acatamiento de las normas vigentes en el más amplio ámbito de la Iglesia en general. Sin embargo, lo que esas versiones monásticas no implicaban, o al menos no se suponía que lo hicieran, era una forma autónoma de fe. Más adelante —en los capítulos 8, 10 y 12— tendremos ocasión de ver lo que sucedió cuando las agrupaciones laicas empezaron a desarrollar *de facto* un conjunto de opiniones propias en materias teológicas y espirituales, especialmente a partir del año 1150, más o menos. Sin embargo, lo que está claro es que los cristianos laicos aceptaban de hecho la importancia y la omnipresencia de la religión, y esto con independencia de que estuvieran adecuadamente informados o no de los detalles doctrinales y de que se hallaran bien o mal dispuestos a regirse efectivamente por las exhortaciones de los clérigos, sobre todo en cuestiones tan hondamente sentidas como las relativas a la violencia derivada de las cuestiones de honor o del comportamiento sexual.

Si hago hincapié en este asunto no se debe a que se trate de un extremo controvertido, ya que no lo es, sino a que no siempre se tienen en cuenta las implicaciones del mismo. Los historiadores suelen separar las motivaciones laicas de las religiosas, poniendo ambos estímulos en situación de

oposición potencial, si no real. Cuando los aristócratas fundaban monasterios o los favorecían con importantes cesiones de tierras para colocar después en ellos, en calidad de abades o abadesas, a personas de su mismo árbol genealógico, ¿hemos de pensar que lo hacían por las razones religiosas que se invocan en las cartas de donación (trocando así las riquezas del mundo por tesoros celestiales, etcétera), o que procedían de ese modo porque tenían en su mano la posibilidad de seguir sometiendo a esos monasterios al control del linaje, convirtiéndolos por tanto en un recurso inmueble a largo plazo, dado que las familias acababan creciendo y subdividiéndose en exceso? Y cuando los reyes situaban a sus propios capellanes y administradores en los obispados, ¿cabe concluir que lo hacían por saber de antemano que esos hombres estaban llamados a observar, como obispos, un comportamiento moral adecuado, o lo que les impulsaba era el empeño de respaldar la autoridad real en las diferentes regiones del reino mediante la instalación de individuos fiables y leales en importantes espacios de poder locales? Y en el año 833, cuando los hijos del emperador franco Ludovico el Piadoso obligaron a su padre a realizar una penitencia pública (véase el capítulo 4), ¿debemos creer que lo hicieron porque un sector relevante de la clase política franca había decidido que los pecados del soberano eran tan señalados que constituían ya una amenaza para el orden moral del imperio, o tenemos que buscar la causa en el hecho de que sus hijos quisieron neutralizarle hasta el punto de que no le quedara más remedio que cederles su poder político de forma permanente? Y cuando los cruzados abrazaron la cruz y partieron a la conquista de Palestina en el año 1096 (véase el capítulo 6), ¿diremos que se comportaron de esa manera porque deseaban actuar como peregrinos armados y hondamente comprometidos con la causa cristiana, procediendo por tanto a arrebatar a los musulmanes los Santos Lugares de Jerusalén y sus inmediaciones, o pensaremos que estaban disfrazando con un nuevo cúmulo de justificaciones religiosas el muy constatado anhelo de conquistar tierras ajenas? Al encontrarnos frente a este tipo de interrogantes, nos vemos obligados a responder afirmativamente a las dos vertientes de la pregunta en casi todos los casos. Sin embargo, lo más relevante es que también hemos de comprender que no había dos vertientes: las dos motivaciones eran intrínsecamente inseparables, y la gente nos las habría concebido como realidades independientes. Como es obvio, unos actores políticos tenían menos escrúpulos que otros, y del mismo modo el grado de su sinceridad religiosa también era distinto, pero ninguno de ellos habría considerado que lo que nosotros juzgamos a menudo como motivaciones diferentes fueran efectivamente cosas inconexas, excepción hecha de un puñado de extremistas religiosos. Es frecuente que el interesado egoísmo que muestra buena parte de la retórica religiosa medieval, sobre todo cuando surge a instancias de los poderosos,



nos resulte más que evidente, pero no era hipócrita. De haberlo sido, es posible que en alguna ocasión se nos antojara más grato. Sin embargo, prácticamente en todos los casos, aquellas gentes creían de verdad en lo que estaban diciendo. Y por muy cuidadosa y astutamente que se planearan las acciones políticas en la Edad Media, al valorar esos comportamientos deberemos tener en cuenta la realidad de esa creencia.

Estas observaciones iniciales no son más que otros tantos puntos de partida para la comprensión de cuanto sigue. El resto de este libro se centrará tanto en los momentos de cambio como en las estructuras generales de interpretación que he perfilado al comienzo del presente capítulo. A lo largo de toda la obra veremos también que existen diferencias reales que pueden, y deben, matizar en cada caso las circunstancias específicas en que se presentan estos marcos iniciales, dado que si las prácticas de la Alta Edad Media eran muy distintas de las del período tardomedieval, también los hábitos francos diferían muy notablemente de los bizantinos, etcétera. Son justamente esas diferencias las que determinan en buena medida el interés que tiene para nosotros el milenio medieval. Sin embargo, las partes también inciden en la configuración del todo. De hecho, es cierto que las sociedades medievales seguían pautas económicas, sociales, políticas y culturales paralelas, y que vale la pena compararlas y explicarlas. Me propongo contribuir asimismo, tanto como me sea posible, a esos dos objetivos, aunque siempre dentro de los límites que me impone el hecho de tener que analizar mil años en un número de páginas cuatro veces menor, según se verá en el resto del libro.